

*Expediente de
pedidos de
inspección
y valoración*

Oficio N° AMC- SM-JA-2018
Quito DM, **08 FEB 2018**
Asunto / Ref: Trámite 682.
Gdoc: 2108-004257.

000182

Carla Cevallos Romo.
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito.
Dirección: Palacio Municipal, calle Venezuela y Chile.

2018-021314 /

Presente. -

De mi consideración:

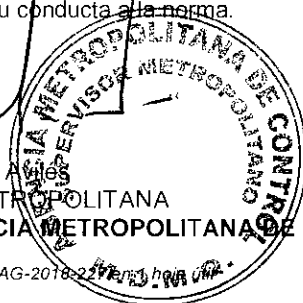
En atención al Oficio No. 3140-CCR-DMQ de Ticket GDOC: 2018-004257, ingresado con trámite interno No. 682 y suscrito por la concejala Carla Cevallos Romo, Concejala, mediante el cual se solicita una inspección; "(...) por los moradores del Barrio San Pablo de Turubamba quienes manifiestan que los propietarios del inmueble ubicado en la dirección S61-238 frente a la empresa Ranza, obstaculizan permanentemente el paso vehicular colocando piedras en media vía, (...)"; al respecto se ha emitido el informe de inspección No. **AMC-DMI-AG-2018-227**, donde se ha constatado la obstaculización de la vía pública con piedras frente al predio N° **1334481**; el mismo que se remitió en Memorando N°AMC-DMI-AG-2018-379, con el fin de aperturar el expediente administrativo sancionador respectivo.

Al respecto, de conformidad con el Art. II (58) de la Ordenanza Metropolitana 201.- "Uso indebido de espacio públicos). El uso de espacios públicos sin la correspondientes autorización, o que rompan las prohibiciones que se establecen al respecto, será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicará en caso de reincidencia, y con la demolición de cualquier construcción que se hubiere realizado en bienes de dominio público, sin contar con la correspondiente autorización.

Por consiguiente, se corre traslado al administrado con el informe de inspección No. **AMC-DMI-AG-2018-227**, a fin de que adecúe su conducta a la norma.

Atentamente,

Abg. Johana Aguirre Aguirre
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Adjunto: Informe AMC-DMI-AG-2018-227

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Fernando Vallejo	DMI	2018-01-29	FA
Revisión	Ing. Alvaro Mora	DMI	2018-01-29	FA
Aprobación:	Dr. Cristian Coronel	DMI		

C.C.: Ab. Diego Cevallos
Secretaría General de Concejo

C.C.: María Eugenia Pesantez
Despacho de Alcaldía

C.C.: María Clemencia Leime Tupiza
Dirección: calle S61-238 y calle S

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCION

Fecha: Hora 10:32

Nº HOJAS 5/15
Recibido por: Juan P.

INFORME GENERAL: AMC-DMI-AG-2018-227

PREDIO: 1334481

Fecha de inspección: 24-enero-2018

Fecha de informe: 29-enero-2018

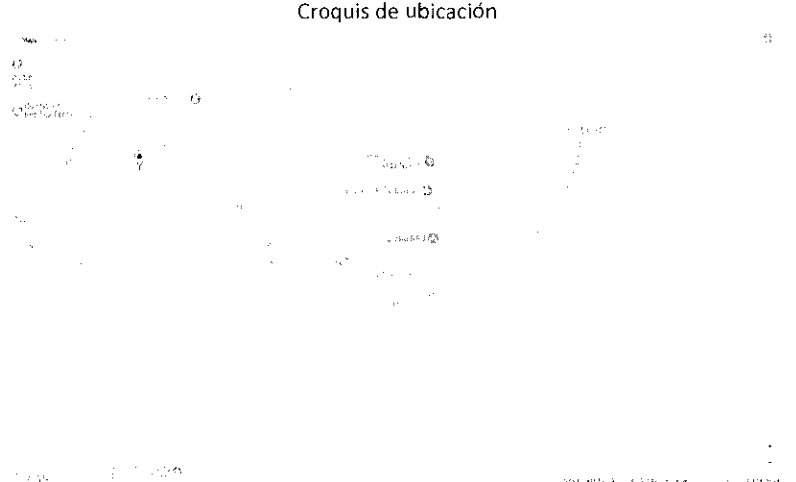


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

EDIFICIO: S/N
RESPONSABLE: María Clemencia Leime Tupiza.
RUC: 1701264549

Inspección:	GENERAL
ETAPA:	-
Solicitud:	-

DENUNCIA:	Informe pedido por Comisaría:	NO	Expediente #:	-
RESPONSABLE:	MARIA CLEMENCIA LEIME TUPIZA.	SOLICITANTE:	AMT	
RUC:	1701264549	CÉDULA:	-	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL				
PREDIO:	1334481			
CLAVE CATASTRAL:	33606-02-019			
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	QUITUMBE			
PARROQUIA:	QUITUMBE			
BARRIO	SAN PABLO DE TURUBAMBA			
CALLE:	CALLE 9B			
NUMERACIÓN:	S61-238			
INTERSECCIÓN:	CALLE S			
Propiedad Horizontal / Derechos y Acciones	NO			

DOCUMENTACIÓN relevante para la inspección, entregada en la carpeta o denuncia			
FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
--	--	--	--

INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitana)					
ID	No. REGISTRO	PREDIO	Fecha registro	FORMULARIO	SISTEMA
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES (si aplica)

ANTECEDENTES

En atención al Gdoc Ticket # 2018-004257 y al Oficio No. 3140-CCR-DMQ, suscrito por la Concejala Carla Cevallos, ingresada con trámite interno N° 682, mediante el cual se adjunta escrito con dos fotografías que indica: “(…)los propietarios del inmueble ubicado en la dirección S61-238 frente a la empresa Ramza, abastaculizan permanentemente el paso vehicular calacando piedras en media vía (…)”; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

- Ordenanza Metropolitana No. 321 que Regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito
- Ordenanza Metropolitana No. 201 “Seguridad y Convivencia Ciudadana”

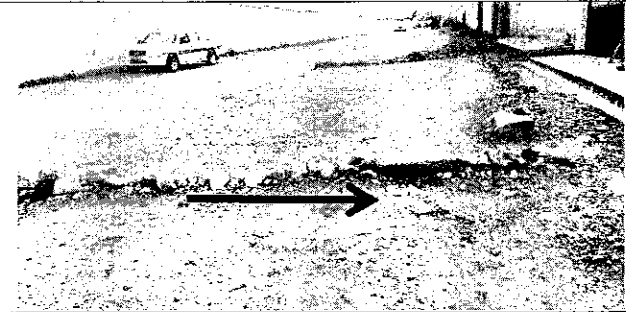

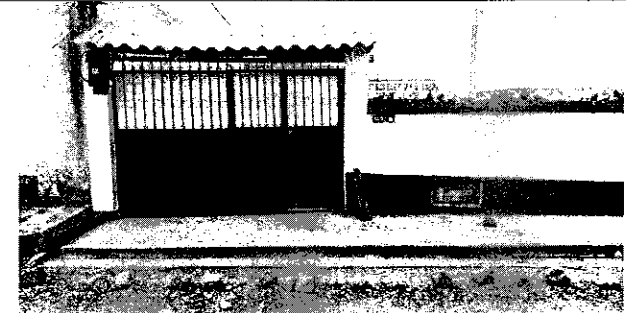

HECHOS CONSTATADOS

- Al momento de la inspección en la calle 9B S61-238 en el predio N° 1334481, se constató que existen obstáculos (piedras) en el frente del predio en un área de 60m2.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

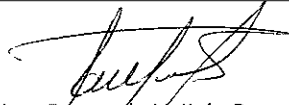
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

- Con la colocación de estas piedras frente al predio 1334481, obstaculiza la libre circulación vehicular en esta vía pública.
- El propietario del predio 1334481 deberá presentar los permisos municipales correspondientes para la colocación de estos obstáculos en la vía pública.

SOPORTE FOTOGRÁFICO	
	
Imagen No. 1 Piedras sobre vía pública.	Imagen No. 2: Vista de obstáculos en la vía pública.
	
Imagen No. 3: Vista de piedras frente al predio.	Imagen No. 4: Vista de vía pública con piedras.
ESTADO del predio al momento de la visita:	- Colocación de obstáculos en la vía pública.
CONCLUSIÓN de CONTROL	
Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización, o que rompan las prohibiciones que se establecen al respecto , será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicara en caso de reincidencia, y con la demolición de cualquier construcción que se hubiere realizado en bienes de dominio público, sin contar con la correspondiente autorización	Art. II... (58) de la Ord. N° 201 "Uso indebido de espacios públicos"

Enviado a Proceso
De Instrucción

SI


 Ing. Fernando Vallejo P.
 INSPECTOR DMI.



Carla Cevallos Romo
 CONCEJALA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- PRIORITARIO
 DIR. INSPECCION
 - Atender requerimiento.
 - Preparar respuesta.
 12-01-2018

Oficio No.-3140-CCR-DMQ
 Quito, 08 de enero 2018

Doctora
 Johana Aguirre Avilés
Supervisora Metropolitana de la Agencia de Control
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de poner en su conocimiento una copia del documento con dos fotografías enviadas por los Moradores del Barrio San Pablo de Turubamba, quienes manifiestan que los propietarios del inmueble ubicado en la dirección S61- 238 frente a la Empresa Ranza, obstaculizan permanentemente el paso vehicular colocando piedras en media vía, razón por la cual solicitan se realice de forma urgente una inspección para que se solucione este inconveniente.

Por la importancia del tema me permito solicitarle muy comedidamente se sirva ver la posibilidad de atender este pedido y de la misma forma se me envíe un informe sobre la resolución.

Por su gentil atención expreso mi agradecimiento de estima y consideración.

Atentamente,

Carla Cevallos Romo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Borras

13/01/18

CC/pd.



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SUPERVISIÓN METROPOLITANA

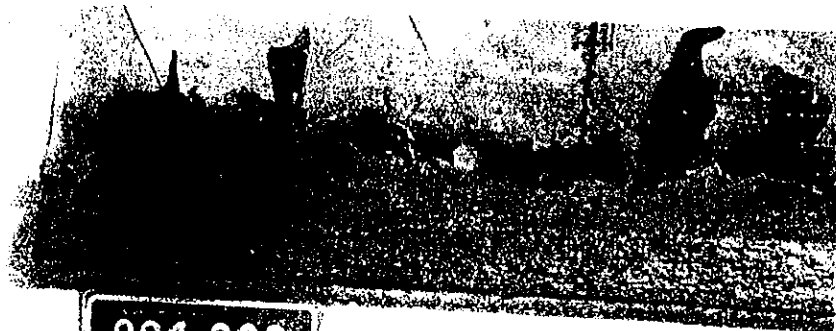
Recibido por: *Cristiana*
 Fecha: *10-01-18* Hora: *15:28*
 No. Fojas: *02* Anexos: *---*

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL

Número de Trámite: *082*
 Fecha de Ingreso: *10 ENE 2018*
 Número de Fojas: *02* CD: *---*
 Responsable: *[Firma]* Sumilla: *---*

-3-

MARIA CLEMENCIA LEIME TUPIZA



S61-238



Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.

impreso por Carla Nicolle Cevallos Romo (carla.cevallosr@quito.gob.ec), 10/01/2018 - 09:30:54

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/01/2018 - 09:30:47
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Cevallos Romo Carla Nicolle
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ccevallos@quito.gob.ec		
Propietario	naquirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Título: SEÑORA
Nombre: CARLA
Apellido: CEVALLOS ROMO
Identificador de usuario: ccevallos@quito.gob.ec
Correo: ccevallos@quito.gob.ec
Comentario: concejalala

Artículo #1

De: "CARLA CEVALLOS ROMO" <ccevallos@quito.gob.ec>.
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.
Creado: 10/01/2018 - 09:30:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_N.-3140_Barrio_San_Pablo_de_Turubamba_solicitan_inspección_por_impedimento_de_paso_peatonal_y_vehicular.pdf (33.9 KBytes)
Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.

Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.

impreso por Carla Nicolle Cevallos Romo (carla.cevallosr@quito.gob.ec), 10/01/2018 - 09:30:54

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/01/2018 - 09:30:47
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Cevallos Romo Carla Nicolle
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ccevallos@quito.gob.ec		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Título: SEÑORA
Nombre: CARLA
Apellido: CEVALLOS ROMO
Identificador de usuario: ccevallos@quito.gob.ec
Correo: ccevallos@quito.gob.ec
Comentario: concejala

Artículo #1

De: "CARLA CEVALLOS ROMO" <ccevallos@quito.gob.ec>,
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.
Creado: 10/01/2018 - 09:30:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX BMB): Oficio_N.-3140_Barrio_San_Pablo_de_Turubamba_solicitan_inspección_por_impedimento_de_paso_peatonal_y_vehicular.pdf (33.9 KBytes)
Oficio N.-3140 Barrio San Pablo de Turubamba solicitan inpección por impedimento de paso peatonal y vehicular.